

Pliego de Prescripciones Técnicas

EVENTOS PROMOCIONALES EN LAS COMARCAS RURALES
DE LA PROVINCIA DE HUELVA
EVENTO: CABALLO Y FRONTERA EN EL ANDÉVALO

ÍNDICE

Art.	Pag.
1º OBJETO DEL CONTRATO	3
2º TIPO DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN	3
3º DURACIÓN DEL CONTRATO.....	4
4º REQUISITOS TÉCNICOS	4
5º CRITERIOS DE VALORACIÓN	6
6º SEGUROS.....	6
7º PUBLICIDAD.....	6

Art. 1º- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato para el que se establecen las presentes prescripciones técnicas, es la prestación del servicio de organización del evento “Caballo y Frontera en el Andévalo”, de acuerdo con la memoria descriptiva de la actuación y que incluye las siguientes actuaciones:

- **PRIMER RAID TRANSFRONTERIZO “HUELVA. TIERRAS DEL DESCUBRIMIENTO”.**
- **ESPECTÁCULO: AL SON DEL FANDANGO DE HUELVA.**
- **ESPECTÁCULO DE ACOSO Y DERRIBO Y TENTADERO A CAMPO ABIERTO.**

Todo ello conforme a las directrices de supervisión y control que señale el responsable del contrato nombrado a los efectos por la Asociación para el Desarrollo Rural de la Cuenca Minera de Riotinto de forma directa al interlocutor designado por el adjudicatario.

El presente procedimiento se enmarca en el expediente de ayuda 2013/HU02/C58.2/028 de la Dirección General de Desarrollo Rural Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, correspondiente al proyecto “Eventos promocionales en las comarcas rurales de la provincia de Huelva” El objeto de este proyecto es difundir las potencialidades, tanto en el ámbito turístico como en el deportivo y de ocio, que tiene la comarca del Andévalo. Asimismo, se busca poner en valor el sector equino y las posibilidades que en la zona ofrece para generar actividad turística y económica en general.

Art. 2º-TIPO DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN

Los participantes en el concurso no podrán presentar ofertas por precio superior al tipo de licitación. La persona o empresa seleccionada deberá implantar el proyecto elegido conforme al presupuesto que presente, que en ningún caso podrá ser superior al tipo de licitación.

Se señala como **tipo de licitación** la cantidad de **43.505,00€**, más el 21% de IVA **9.136,00€**, ascendiendo el importe total a la cuantía de **52.641,00€** I.V.A. incluido, estando incluidos en dicho precio todos los conceptos detallados más adelante en el presente pliego de prescripciones técnicas.

El presente contrato se financiará con cargo a los Presupuestos de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Cuenca Minera de Riotinto, por subvención otorgada por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del FEDER, del 100% del importe del proyecto, existiendo consignación presupuestaria suficiente y adecuada.

Art. 3º- DURACIÓN DEL CONTRATO

Una vez elegido el proyecto, el plazo de ejecución será el que viene marcado por la fecha de realización de la última actividad programada, es decir hasta el día 8 de junio de 2015.

Art. 4º- REQUISITOS TÉCNICOS

Según la memoria descriptiva de la actuación, ésta consta de las siguientes actividades, que deberán ser ejecutadas por la empresa adjudicataria:

- **PRIMER RAID TRANSFRONTERIZO "HUELVA. TIERRAS DEL DESCUBRIMIENTO".**

Tendrá lugar durante la mañana y la tarde del sábado **6 de junio de 2015**.

La empresa adjudicataria deberá organizar un raid a caballo denominado: Primer Raid transfronterizo "Huelva, Tierras del Descubrimiento", prueba enmarcada dentro del Campeonato de España de esta disciplina hípica, con categoría de Concurso Territorial 0*, por lo que deberá cumplir con todas las especificaciones necesarias para esta clasificación.

El raid tendrá su salida en el municipio de Ayamonte, estableciendo un recorrido que lleve finalmente a los jinetes y caballos participantes a la meta establecida en Puebla de Guzmán en una única jornada.

El adjudicatario tendrá que elaborar las bases que rijan este concurso, con los niveles y participantes establecidos para su categoría por la Federación Andaluza de Hípica: iniciación 20 kilómetros, promoción 40 kilómetros, promoción 60 kilómetros y estrellas 80 km.

Asimismo, deberá establecer y configurar el comité organizador que vele por el buen desarrollo del concurso conforme a las normas habituales de la Federación Hípica Andaluza. Para ello, deberá aportar el personal, equipamientos e infraestructuras necesarias para llevarlo a cabo: jurados, comisarios, veterinarios, herradores, cronometradores, alojamiento de los caballos, señalización, seguros, etc., así como dotar los reconocimientos necesarios para recompensar o galardonar a los participantes.

- **ESPECTÁCULO: AL SON DEL FANDANGO DE HUELVA**

Tendrá lugar en la noche del sábado, **6 de junio de 2015**.

El adjudicatario deberá organizar el espectáculo denominado: "Al son del fandango de Huelva", que consistirá en una gala que incluirá de forma simultánea exhibiciones hípicas (doma clásica, doma vaquera, alta escuela, etc.) y actuaciones de artistas de reconocido prestigio y trayectoria en el ámbito del flamenco. Este espectáculo conjugará el flamenco y la equitación como señas de identidad de la comarca del Andévalo.

Para ello deberá contratar a los artistas y a los jinetes para la actuación además de proporcionar los equipos de sonido e iluminación necesarios para el desarrollo de la gala. Además, establecerá el sistema de entrada al evento, que será gratuita, así como el control de la misma y medidas de seguridad a adoptar.

Este espectáculo se llevará a cabo en Puebla de Guzmán, por lo que el adjudicatario deberá solicitar los permisos necesarios del Ayuntamiento de este municipio para utilizar sus instalaciones para este fin.

- **ESPECTÁCULO DE ACOSO Y DERRIBO Y TENTADERO A CAMPO ABIERTO.**

Tendrá lugar durante la mañana y la tarde del domingo **7 de junio de 2015**.

El adjudicatario deberá organizar una demostración de las faenas de campo vinculadas al mundo del caballo: encierro, tentadero y acoso y derribo de reses bravas. Para ello, deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

- Localización de una finca en el término municipal de Puebla de Guzmán que reúna las condiciones necesarias para la realización de los trabajos vaqueros en el campo andevaleño.
- Acondicionamiento de la finca para el desarrollo de la actividad: delimitación del corredero, ubicación del público asistente, etc.
- Solicitud de los permisos y autorizaciones necesarios para su desarrollo.
- Contratación o invitación de los jinetes participantes en la demostración de acoso y derribo.
- Contratación o invitación de los toreros o novilleros participantes en el tentadero de reses.
- Alquiler de las reses que se pondrán a disposición de jinetes y toreros o novilleros.

- Organización de una comida de invitación para participantes, miembros de coordinación de la actividad y público asistente: contratación del catering con el equipamiento necesario para el servicio.
- Establecimiento de las medidas de acceso a la finca para el público y control de las mismas.

Art. 5º- CRITERIOS DE VALORACION:

Se valorará la oferta de menor importe económico con la máxima puntuación. Para ello, las empresas deberán presentar un presupuesto detallado de la acciones a desarrollar por cada una de las actividades contempladas en el proyecto.

Art. 6º- SEGUROS

La empresa adjudicataria deberá contratar una póliza de seguro de suspensión y cancelación de espectáculos e inclemencias meteorológicas, así como todos los seguros necesarios para cubrir la producción del evento, incluido un seguro de responsabilidad civil y de accidentes para todos los participantes en el evento, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de la Consejería de Gobernación 109/2005 de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos Públicos y Actividades recreativas.

En caso de suspensión del evento, la empresa adjudicadora no estará obligada a abonar a la empresa adjudicataria la aportación económica correspondiente, y en caso de haberse hecho efectiva, ésta estará obligada a su devolución íntegra, debiendo asimismo asumir el coste total del espectáculo y su producción, salvo que de mutuo acuerdo entre las partes se considerase la posibilidad de un cambio de fecha para la celebración del espectáculo.

Art. 7º- PUBLICIDAD

La empresa adjudicataria deberá publicitar todas y cada una de las intervenciones, actos, reconocimientos, etc., en la misma deberá constar que se encuentra subvencionada por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Grupo/s de Desarrollo Rural y Patrocinadores, todo ello de acuerdo con las disposiciones sobre información y publicidad de la UE.

DILIGENCIA.- para hacer constar que el presente
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS fue
aprobado por resolución de Junta Directiva de
la Asociación para el Desarrollo Rural de la Cuenca
Minera de Riotinto de esta misma fecha.

Minas de Riotinto, a 16 de enero de 2015.



EL SECRETARIO DE LA ASOCIACIÓN